



DECRETO ALCALDICIO N° 3161 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

16 OCT 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3058 de fecha 14 de Octubre la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para Implementación de Una Unidad Demostrativa de Producción de Té de Compost para Agricultores del Programa Prodesal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656 - 187 - COT 24 "modalidad de compra ágil", recibiendo 3 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor GABRIEL AVENDAÑO QUEVEDO Rut: [REDACTED] ya que es la oferta que cumple con los Litros mínimos solicitados en la solicitud y es la que presenta el precio más bajo, por un monto de \$ 1.880.000.- Impuesto Incluido, (según orden de Compra en estado guardada 3656 - 187 - COT 24, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 907.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para Implementación de Una Unidad Demostrativa de Producción de Té de Compost para Agricultores del Programa Prodesal. Al proveedor GABRIEL AVENDAÑO QUEVEDO Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.880.000.- Impuesto Incluido, (según orden de Compra en estado guardada 3656 - 187 - COT 24.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-11-999-000 denominada Otros, (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) del área de gestión Programa Prodesal., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/VLO/vlo
DISTRIBUCION: